

Rad No.: 25-240-142433

Barranquilla, 1/09/2025

Señor(a)
MERY LOBO SANJUAN
Carrera 9 No. 7 - 36 Apartamento 1
Fundación (MAG)

Contrato: 16100545

Asunto: Reporte Inmueble Desocupado.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 15 de agosto de 2025, radicada bajo el No. 25-019587, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 7 - 36 Apartamento 1 de Fundación (MAG), le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994, y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Con relación a su solicitud de verificación, el día 20 de agosto de 2025, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó visita técnica, encontrando que, al momento de la visita el inmueble se encontraba ocupado.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que GASCARIBE S.A. E.S.P., cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, de acuerdo a la estricta diferencia de lectura registrada por el elemento de medición, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la ley 142 de 1994.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024JR/73
230423914